



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

20882

Juicio de faltas 442/2012

DÑA. CARMEN RUIZ RUIZ, SECRETARIA SUSTITUTA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 442/2012 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a JORDI BORRAS MAURI y ALBERT BORRAS MAURI, como autores responsables de una falta de HURTO a la pena de 6 DIAS DE LOCALIZACION PERMANENTE para cada uno; a ALBERT BORRAS MAURI como autor de una falta de Atentado, a la pena de 30 DIAS MULTA a razón de 6 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago, y por la falta de lesiones a la pena de 8 DIAS DE LOCALIZACION PERMANENTE; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a JORDI BORRAS MAURI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 05 de noviembre de 2013.

LA SECRETARIA

